

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lambayeque, 29 de diciembre de 2022

OFICIO N°0077-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor(a)

Dra. CONSUELO ANDREA ALVAREZ CHAVEZ
Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque
PROGRAMA CUNA MAS

Presente. -

Asunto : Se ALERTA Catorce (14) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0216 al 0229-2022-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N° 0227-2022-CTVC/LAM
---	------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS		1. FECHA DE REGISTRO:	01/12/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	JORGE FRANCISCO BERNILLA MANAYAY		3. NÚMERO-DNI:	42210505
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE INCAHUASI		5. CARGO:	VICEPRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	02/12/2022
7. DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE	8. PROVINCIA:	FERREÑAFE	
9. DISTRITO:	INCAHAUSI	10. CCPP/DIRECCIÓN:	INCAHAUSI	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTION DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	47773802-Actor Comunal	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

Con fecha 02/12/2022 el equipo técnico CTVC Lambayeque y el Comité Local de Transparencia y Vigilancia ciudadana del distrito de Incahuasi, durante el proceso de vigilancia/veeduría Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Cuna Más, se entrevistó telefónicamente a la Sra. VILCABANA SANCHEZ, ROCIO DEL PILAR actor comunal perteneciente al Comité de Gestión "CULTIVANDO NUESTRA NIÑEZ", a través de la ficha **V-0168-2022-LAM-C** se refirió el siguiente punto crítico descrito a continuación:

1.- ACTOR COMUNAL DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL". Durante la entrevista se consultó a la Sra. VILCABANA SANCHEZ, ROCIO DEL PILAR acerca de la plataforma Cuna Más digital, indicando NO conocer el uso de este aplicativo y de su contenido, agregando que no haber visualizado videos o materiales de la plataforma.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se solicita que se pueda verificar el caso, así mismo se nos pueda informar las acciones adoptadas para su solución y/o corrección.
- Se ejecute RDE-000528-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 2. Numeral 4.6.1 Condiciones técnicas del Local.
- Mayor acompañamiento a los actores comunales, así como a la Junta directiva del CG a fin de mejorar el servicio al usuario y pueda atenderse el aspecto de desarrollo psicomotor de los niños(as) de acuerdo a su edad.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1.- Anexos 001: **V-168-2022-LAM-C** (01 folios)



Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

